

**ASUNTO:** Exposición de los motivos que sustentan mi aspiración de ser designada magistrada del Tribunal Electoral de Tabasco.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA,  
LXIV LEGISLATURA, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E.**

La suscrita, ciudadana **Alejandra Castillo Oyosa**, mexicana, mayor de edad, por mi propio derecho, respetuosamente comparezco ante ustedes, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del Senado de la República, Segundo Año de Ejercicio, para expresar mis razones y motivos por los cuales aspiro a integrar el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco.

En principio, debo señalar que ingresé a laborar al Tribunal Electoral de Tabasco a partir del 01 de julio de 2003, de manera ininterrumpida hasta la presente fecha, ostentando diversas categorías, a saber: secretaria ejecutiva, actuaria, secretaria proyectista y jueza instructora, esta última categoría la he desempeñado en los procesos electorales locales 2006, 2009, 2011-2012, 2014-2015 y el más reciente 2017-2018, acumulando una antigüedad de 16 años y 3 meses como servidora pública de la institución.

Asimismo, el 23 de octubre de 2015, resulté designada por el Pleno del Tribunal como magistrada electoral suplente, por 3 meses, debido a que se generó una vacante temporal de magistrado en el Tribunal Electoral de Tabasco.

Nombramiento que recayó en mi persona, al corroborar con los documentos que obran en mi expediente personal en el archivo del Tribunal, que reúno los requisitos previstos en el artículo 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, además de haber fungido durante cuatro procesos electorales como jueza instructora en dicho órgano jurisdiccional, y las diversas categorías que me he referido, lo que se desprende de mis diversos nombramientos, ponderando también que cuento con "*una trayectoria impecable, libre de observaciones, extrañamientos, actas, faltas o sanciones*".<sup>1</sup>

El 23 de enero de 2016, feneció el plazo por el que fui designada magistrada electoral suplente, por lo que a partir del 24 siguiente me reincorporé a mis labores como jueza instructora, siendo habilitada por el Pleno como magistrada para votar en las sesiones públicas,<sup>2</sup> situación que prevaleció hasta el mes de abril de ese

<sup>1</sup> Designación que consta en el acta de sesión ordinaria privada 33/2015 de 23 de octubre de 2015, que anexo a mi solicitud para participar en el procedimiento de selección de magistrado electoral de Tabasco.

año, cuando la anterior Legislatura realizó la correspondiente designación de magistrado.

Dicho lo anterior, procedo a exponer las razones que considero válidas y sustentan mi aspiración personal para integrar el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco por los siguientes 7 años, como magistrada designada por esa Honorable Cámara Alta:

- He recibido la mayor parte de mi formación profesional en el Tribunal Electoral de Tabasco.
- Formo parte del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal, al que ingresé el 7 de octubre de 2009.
- He adquirido experiencia en las distintas categorías que he desempeñado a lo largo de 16 años de servicio en el Tribunal Electoral local, por lo que conozco de primera mano la dinámica del mismo, particularmente desde mi función como jueza instructora, pues es en esa figura en quien recae la mayor parte de la labor fundamental de dicho órgano colegiado, es decir, la netamente jurisdiccional, principalmente integrar, tramitar, sustanciar y dejar en estado de resolución los expedientes de los diferentes medios de impugnación; celebrar audiencias y diligencias de desahogo de pruebas y comparecencias; elaborar los proyectos de sentencia, así como llevar a cabo todas las actividades adicionales que los magistrados encomiendan, entre ellas, capacitación interna y externa.
- Lo anterior se traduce en que cuento con la ventaja del conocimiento de la institución, por lo que de ser designada magistrada, optimizaría y eficientaría mi labor al tenor de las nuevas responsabilidades que ello traería consigo.
- Dicha experiencia se ha ido incrementando a la par que la carga laboral ha aumentado, debido a la cantidad de litigios que en procesos electorales y fuera de ellos se entablan ante el órgano jurisdiccional electoral local.
- Considero que con la designación de una magistrada surgida y formada en el seno de la propia autoridad electoral jurisdiccional a la que integraría, se daría un mensaje positivo, inspiracional y aspiracional a la ciudadanía, en el sentido de que es posible acceder a cargos de esa naturaleza con base en la cultura del esfuerzo, trabajo honesto, trayectoria y conocimientos en la materia, y que el Poder Constituido constitucionalmente facultado para realizar el nombramiento, valora, pondera y reconoce.

---

<sup>2</sup> Lo que consta en el acta de sesión ordinaria privada 06/2016 de veinticuatro de enero de dos mil dieciséis, que anexo a mi solicitud para participar en el procedimiento de selección de magistrado electoral de Tabasco.

- Es otra oportunidad para que con la designación de una mujer, se sigan concretando acciones derivadas de la agenda de género que está distinguiendo a esa Honorable Legislatura del Senado.
- Considero un alto honor y una responsabilidad servir a mis conciudadanos desde la magistratura electoral.
- He fungido como magistrada suplente, por lo cual he tenido la oportunidad de comprobar que desde ese cargo la impartición de justicia adquiere otra dimensión, pues no se trata solamente de ejercer una función, sino que la responsabilidad de participar en el dictado de sentencias con sus correspondientes consecuencias, conlleva aplicar un sentido ético, social, con perspectivas garantistas e inclusivas, buscando siempre que el estado derecho prevalezca, lo que en su momento hice y a lo que me comprometo de resultar seleccionada.

ELIMINADO. Con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**Alejandra Casfillo Oyosa**  
**Aspirante a magistrada electoral del Estado de Tabasco.**  
19 de septiembre de 2019.